

-.DECRETO N° 153/2018.-

VISTO: Los Decretos 127/2018 y 132/2018 del Programa de viviendas “Freyre... Nuestro Lugar”, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado “FREYRE... NUESTRO LUGAR”, resultaron beneficiarios los adherentes: Mutua 9 de Julio Olímpico de Freyre y Daiana Soledad Rinaldi;

Que como consecuencia de ello se procedió a la ejecución de las relacionadas obras según las nomenclaturas catastrales citadas por el área de Catastro Municipal: 01.01.0028.100: Rinaldi, Daiana; y 01.01.0028.101: Mutua 9 de Julio Olímpico;

Que hubo un error administrativo en cuanto a la ubicación de dichas viviendas quedando invertidas las parcelas en las que fueron construidas, por lo que resulta necesario rectificar ambas ubicaciones, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **RECTIFÍQUESE** las nomenclaturas catastrales citadas en los decretos 127/2018 (02/07/2018) y 132/2018 (06/07/2018), según el considerando del presente decreto, quedando de la siguiente manera a saber:

01.01.0028.100: MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO DE FREYRE

02.01.0028.101: RINALDI, DAIANA.....

Art. 2°: **COMUNÍQUESE** a las Áreas respectivas de esta Municipalidad a sus efectos.....

Art. 3°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de agosto de 2018.-.-